

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 20 de Enero de 2021

REF: 2017-01895-00

Secretaría procédase conforme lo normado en el inciso 2 del artículo 120 del Estatuto Procesal Civil, en el momento procesal oportuno ingrese el proceso al despacho para proveer.

Notifíquese y cúmplase,



ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ
Juez

JUZGADO 3°. CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 2

Hoy 21-01-2021
La Sria.

ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA